



Lanús, 13 OCT 2017

RESOLUCION N°

0655

Visto:

El expediente N° Z-916.533/17 mediante el cual denuncia contra propietario de la calle Del Valle Iberlucea 2625 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el señor Zorzut Carlos, solicita inspección.

Que según resulta del informe obrante a fojas 11, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de fresno en buen estado fitosanitario, no se observan los daños mencionados.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar lo solicitado con referencia a los ejemplares ubicados en la calle Del Valle Iberlucea 2625.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**



R. DARÍO YEZZI
Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable

